

este mes, para que se sirva aprobar la cuenta
de suministros hechos a los Países Pobres
de este Partido en el año ante pasado,
importantes 33,161 \$ de 6 m. y distribuir
esta suma entre los Pueblos de su comprehension
en su consecuencia, acordaron se circule a los
Ayuntamientos de los mismos el aviso de entrega
de la cuota designada a cada uno, en el día
que resta del presente mes bajo apercibimiento
de apremio.

— El Boletín nº 32 inserta una circular del Ministerio de Hacienda Militar de la Provincia con referencia a los Países de Pan y Etapa que han de suministrarse a los S. Veteranos y Viudas con respecto a este mes; cuyo cumplimiento fue acordado según se manda.

— El mismo número publica otra circular del Gobierno Político, en que de mal orden se manda la continuación del Sueldo a los Países Pobres con calidad de reintegro, el modo y forma prevenido en veinte y tres de Mayo y tres de Mayo de 1807 quedando sin efecto la N.º orden circular de 28 de Marzo último: en su consecuencia acordaron se guarde cumplido y ejecutado.

— El nº 53 circula del Reglamento de la Dirección general de Estudios la parte relativa a los

